0 0367

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 29 de enero de 2019
D.I.M.B. Cite N° 244/2019

A: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

VÍA: Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

REF.: REMISION INFORME -SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A RECOMENDACIONES INF. DAI. N° 03/18

De mi mayor consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, en atención a nota con CITE: DAI/CE/ N° 0205/2019, con referencia al seguimiento de Auditoria Operativa sobre la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)gestión 2017, en la cual solicitan información con documentación de respaldo, al respecto se informa que se remitió nota con cite D.I.M.B N° 0102/2019 a la Dirección de Obras Publicas con fecha de recepción el 23 de enero del 2019. Se adjunta.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CBBA.
RECIBIDO
29 ENE. 2019
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Mgv/va
c.c.: Archivo

MEMORANDUM N° 115/2019

Cochabamba, 28 de Enero de 2019

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Señores:
Ing. Fernando Lozada Alcoba
DIRECTOR DE GESTION DE OBRAS CONTRATADAS
Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. ai. INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Presente.-

Asunto: **INSTRUCCION**

En atención a nota Cite: DAI/CE/N° 0205/2019 cursada por Dirección de Auditoria Interna, con referencia a la solicitud de información referente a recomendaciones INF. DAI N° 03/18; al respecto, se **INSTRUYE** a ustedes, remitir a esta Secretaria la documentación de respaldo según nota adjunta, hasta el día Martes 29 de enero del año en curso impostergablemente.

Por tanto, cabe destacar, que "todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo", **Ley N° 1178 en sus Artículos 28 y 38**.

Atentamente,

Ing. Juan C. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

JTC/Janneth
C.c. Archivo
Adjunto fjs. 1

0 0365

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 24 de enero de 2019
Cite: DAI/CE/ Nº 0205/2019

A : Ing. Juan Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Via : Mgr. Aud. Erick Bustos Arzabe
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
Lic. Giancarla Ureña Coca
SUPERVISORA 4 DE AUDITORIA INTERNA

De: Lic. Sussely Vidal Cosio
PROFESIONAL 2 DE AUDITORIA INTERNA

Ref.: **SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A RECOMENDACIONES INF.DAI Nº 03/18**

De nuestra mayor consideración:

La Dirección de Auditoría Interna se encuentra realizando seguimiento a la Auditoria Operativa sobre la utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2017; por lo que solicitamos a su autoridad instruir a quien corresponda remitir a esta Dirección información con documentación de respaldo sobre lo siguiente:

- Los instructivos, acciones realizadas y resultados obtenidos referentes al cumplimiento de la R.1 y R.5; de la Observación a) La eficacia en la utilización de los recursos del IDH en la gestión (adjunto), indicando los avances realizados.
- Los instructivos, acciones realizadas y resultados obtenidos referentes al cumplimiento de la R.2; de la Observación b) La eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del IDH de los programas y/o proyectos concluidos; punto 1. **Programas y/o proyectos eficaces en más del 80%** (adjunto), indicando los avances realizados.

En las acciones realizadas deben informarse tanto sobre los casos observados en el informe INF.DAI Nº03/18 como de manera general.

Por los plazos establecidos, para la emisión del informe, se reitera para la sea respondida en un tiempo no mayor a 48 horas de recibida la misma.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, saludamos a usted atentamente.

EBA/GUC/SVC
Cc. Arch.

Lic. Sussely Vidal Cosio
PROFESIONAL 2 AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COCHABAMBA

Lic. Giancarla Ureña Coca
SUPERVISORA 4 AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA